



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA, ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), con fecha 6 de noviembre de 2017, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN;

Vista la convocatoria de ayudas para el aprendizaje de Euskera curso 2016/2017 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), aprobada por Resolución de esta alcaldía de 5 de julio de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 138 de 18 de julio de 2017 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes, examinadas las solicitudes presentadas y toda la documentación que obra en el expediente administrativo.

En el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas por los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en la convocatoria y en la vigente Ordenanza Municipal General de Subvenciones, aprobada por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2014 (BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 39 de 26 de febrero).

RESUELVO:

1º.- Estimar la solicitud de ayuda presentada por las siguientes personas:

	SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
1	ITZIAR NAVARRO MATEO	150 €
2	BEGOÑA LIMA ZUASTI	150 €
3	JAVIER LASA GARCIA	150 €
4	MARIA SAGRARIO APESTEGUIA INDA	150 €
5	IÑAKI ARIZ GARRO	150 €
6	FRANCISCO JAVIER ECHARTE PAMPLIEGA	150 €
7	JORGE ARIAS ALVAREZ	150 €
8	CARMEN CUEVAS IROZ	150 €
9	JOSÉ ANTONIO SOTO RIVAS	150 €
10	SILVIA AZNAREZ FERRER	150 €
11	MARIA JOSE RODRIGUEZ NAVAS	150 €
12	IZASKUN ECHEVERRIA SARASIBAR	150 €

2º.- Denegar provisionalmente la solicitud de ayuda presentada por las siguientes personas, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para subsanar las deficiencias detectadas, en caso de no subsanarlas en dicho plazo se denegarán definitivamente:

	SOLICITANTE	MOTIVO
1	DIEGO ALGARRA HUALDE	Debe presentar la documentación que falta, según indica la base 4.1 de la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

		convocatoria: Justificante del pago de la matrícula y declaración jurada de no haber recibido otras ayudas por el mismo concepto.
2	MAIDER KOREJWO JEDRUSIK	Incumple la base 6.3 de la convocatoria.
3	MAIDER KOREJWO JEDRUSIK	Incumple la base 2.2 de la convocatoria, se subvencionarán los cursos extensivos. El barnetegi se considera un curso intensivo.
4	AGUSTIN MARTIN IBARROLA	Debe presentar la instancia específica de solicitud de beca, según indica la base 4.1 de la convocatoria.
5	DAVID ROMEO CARBONELL	Debe presentar la documentación que falta, según indica la base 4.1 de la convocatoria: Fotocopia de la 1ª hoja de la libreta bancaria.

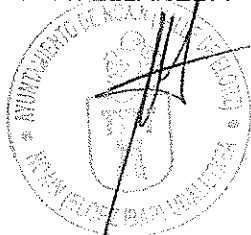
3º.- Publicar la presente resolución en la página web municipal, notificar la presente resolución por correo postal a las personas a las que se les ha denegado, comunicar a los servicios municipales de Intervención para que procedan al pago de las cantidades aprobadas, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Frente a la presente resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.
- Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Noáin, 6 de noviembre de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE
ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA



Ante mí,
LA SECRETARIA

PLENO